RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 157/2019 "B"

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION MUNICIPAL A LA FIRMA ELECTRO YHAGUY DE SONIA ELISABETH BENITEZ TORALES CON RUC 1143490-2 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 05/2019 "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BAS. Nº 3023 06 DE ENERO" CON ID 356404 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Yasy Cañy, 10 de abril de 2019

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 06/2019 de fecha 10 de abril de 2019----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 05/2019 "Construcción de aula en la Esc. Bas. Nº 3023 6 de enero" ID 356404 se presentó la siguiente oferta:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	ELECTRO YHAGUY de Sonia Elisabeth Benítez	G. 92.319.064

Que la firma ELECTRO YHAGUY cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.-

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que es imperante la necesidad de la construcción de aulas en la Esc. Bas. Nº 3023 06 de enero ya que serán beneficiados numerosos estudiantes.

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * SECRETARIA GRAL. *
RUFINO TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * INTENDENCIA *
Blasido Villalba Torres
Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Yasy Cañy, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **ELECTRO YHAGUY de Sonia Elisabeth Benítez** por valor de **G. 92.319.064 (Guaraníes noventa y dos millones trescientos diecinueve mil sesenta y cuatro)** la Contratación Directa (CD) Nº 05/2019 "Construcción de aula en la Esc. Bas. Nº 3023 6 de enero" ID 356404. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con la Firma ELECTRO YHAGUY con RUC Nº 1143490-2. ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY SECRETARIA GRAL.

Rufino Torres Brítez
Secretario General
RUFINO TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY INTENDENCIA

Blásido Villalba Torres
Intendente Municipal
Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy